SEXTO INFORME DE SUPERVISION DE LA CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA NUMERO 611 DEL 25 DE FEBRERO DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ – PROCESO DE MINIMA CUANTIA NUMERO MNSGCMCSM – 011 de 2019.

Nombre del Contratista: JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ DISTRIBUCIONES C.C. 7.711.438 expedida en Neiva.	VALOR INICIAL: $26.000.000.00 VALOR TOTAL: **$26.000.000.00**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Nº. 643 01011001020102 MATERIALES Y SUMINISTROS $26.000.000.00 REGISTRO O COMPROMISO Nº. 1788 01011001020102 MATERIALES Y SUMINISTROS $26.000.000.00	**Periodo de Ejecución:** 27 de Julio al 26 de agosto de 2019

Forma de Pago: El municipio de Neiva pagara el valor del contrato, de acuerdo al valor de la facturación mensual presentada conforme a las cantidades de productos entregados, previa presentación de la certificación expedida por el supervisor del contrato, cuenta de cobro con sus respectivas facturas que harán parte del soporte para el pago correspondiente, el pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales. Copia de los documentos mencionados se entregarán al supervisor del contrato.

El contratista deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúa el Municipio de Neiva.

En todo caso, la última acta de pago no será inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y se cancelará una vez el contratista entregue a el Municipio de Neiva:

- El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato.
- Acta de liquidación debidamente soportada y sus respectivos anexos (informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, conformación de veedurías, certificado de la veeduría, certificación de pagos, entre otros).

El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del Municipio de Neiva – Huila, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Plazo de ejecución: El plazo oficial para la ejecución del contrato es de diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta que se agote el valor contratado, lo primero que ocurra. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder la presente vigencia fiscal; de tal forma que si llegado el 31 de diciembre, el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante aceptan terminar de común acuerdo y liquidar el contrato liberando a favor del Municipio de Neiva – Huila, las sumas no ejecutadas. Por cada día de mora (incumplimiento injustificado) en la entrega de los elementos objeto del contrato, se cobrará al contratista la suma de hasta el uno por mil (1/1000) del valor del contrato. El Municipio de Neiva se reserva el derecho de aplicar multas parciales por el incumplimiento parcial e injustificado de la programación del contrato. Por cada día de atraso en el cronograma de actividades, se cobrará al contratista una multa de hasta el uno por mil (1/1000) del valor del contrato, si el atraso fuere imputable al contratista.

Objeto: EL CONTRATISTA se compromete para con el Municipio de Neiva a ejecutar el "SERVICIO DE RECARGA DE TONERS Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS LASER E INYECCION DE TINTA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA". (EXTRAIDO DEL CONTRATO).

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 27 DE FEBRERO DE 2019.

FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: 25 DE FEBRERO DE 2019

FECHA DE TERMINACIÓN: 26 DE DICIEMBRE DE 2019 O AL AGOTARSE EL VALOR CONTRATADO.

PAZ Y SALVO MUNICIPAL: PAZ Y SALVO POSESION/CONTRATACION No. 374053 A NOMBRE DE JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ CON VIGENCIA HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Registro Banco de Proyectos: NA

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

En virtud del objeto de la carta de aceptación de la oferta número 0611 del 25 de febrero de 2019 del cual soy supervisor, de acuerdo a las relaciones números 67 a la 74 suministradas por el municipio de Neiva a través del supervisor y/o apoyo a la supervisión y diligenciadas por el contratista, se realizaron las siguientes recargas de tóner y cartuchos para impresoras durante el periodo de ejecución al que se refiere el presente informe, es decir, del 27 de Julio de 2019 al 26 de agosto de 2019.

REFERENCIA CARTUCHOS	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
HP -M402-26 A	15	$36.000,00	$540.000,00
HP -P2035-05A	1	$30.000,00	$30.000,00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

HP - 1300 - 13A	1	$27.000,00	$27.000,00
HP - P3015 - 55 A	5	$51.000,00	$255.000,00
HP - M1212, P1102 - 85 A	7	$30.000,00	$210.000,00
HP - M506 - 87 A	1	$40.000,00	$40.000,00
HP - 1160 - 49A	1	$27.000,00	$27.000,00
HP M 606, 608- 37 A	3	$60.000,00	$180.000,00
HP M 604 - 81 A	2	$56.000,00	$112.000,00
SAMSUNG MLT 111 D 111L	4	$27.000,00	$108.000,00
SAMSUNG M5370LX-MLTD358 S	1	$60.000,00	$60.000,00
HP M 426 78A	1	$27.000,00	$27.000,00
HP M 476 CF 382 - Y	1	$22.000,00	$22.000,00
HP M 476 CF 383 A- M	1	$22.000,00	$22.000,00
HP M 277 -CF 400 A k	1	$22.000,00	$22.000,00
TOTAL	45		$1.682.000,00

Los cartuchos de tóner recargados señalados en el cuadro anterior, corresponden al siguiente detalle, de conformidad con los contenidos de las relaciones 67 a 74 emitidas durante el periodo de ejecución al que corresponde el presente informe de supervisión.

REF. CARTUCHO	NUMERO DE LAS RELACIONES									
	67	68	68	69	70	71	72	73	74	TOTAL
HP -M402-26 A	0	6	3	1	0	0	1	2	2	15
HP -P2035-05A	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
HP - 1300 - 13A	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
HP - P3015 - 55 A	0	3	2	0	0	0	0	0	0	5
HP - M1212, P1102 - 85 A	0	0	3	0	0	1	0	2	1	7
HP - M506 - 87 A	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
HP - 1160 - 49A	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
HP M 606, 608- 37 A	2	0	0	0	0	0	1	0	0	3
HP M 604 - 81 A	1	0	0	0	0	0	0	1	0	2
SAMSUNG MLT 111 D 111L	0	0	0	0	0	3	0	0	1	4
SAMSUNG M5370LX-MLTD358 S	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
HP M 426 78A	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
HP M 476 CF 382 - Y	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
HP M 476 CF 383 A- M	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
HP M 277 -CF 400 A k	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL	3	10	8	2	2	5	4	6	5	45

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ACTAS		
TIPO DE ACTA	**No**	**FECHA**
ACTA DE INICIO	SIN NUMERO	27 DE FEBRERO DE 2019
PRIMER INFORME DE SUPERVISIÓN	SIN NUMERO	28 DE MARZO DE 2019
SEGUNDO INFORME DE SUPERVISION	SIN NUMERO	06 DE MAYO DE 2019
TERCER INFORME DE SUPERVISION	SIN NUMERO	28 DE MAYO DE 2019
CUARTO INFORME DE SUPERVISION	SIN NUMERO	03 DE JULIO DE 2019
QUINTO INFORME DE SUPERVISION	SIN NUMERO	05 DE AGOSTO DE 2019
SEXTI INBFORME DE SUPERVISION	SIN NUMERO	10 DE SEPTIEMBRE DE 2019

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

EN CUMPLIMIENTO A LA CLAUSULA FORMA DE PAGO – EL CONTRATISTA TIENE DERECHO AL SEXTO PAGO POR LA SUMA DE UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS ($1.682.000,00) MCTE, CORRESPONDIENTE AL VALOR DE LA RECARGA DE CARTUCHOS DE TONER PARA IMPRESORAS ADSCRITAS A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES DURANTE EL PERIODO 27 DE JULIO DE 2019 AL 26 DE AGOSTO DE 2019, SEGÚN RELACIONES DEL NUMEROS DEL 67 A 74.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
PRIMER PAGO. C.E.332797	09/05/2019	$4.839.000.00	$4.839.000.00	$ 21.161.000.00
SEGUNDO PAGO C.E.333854	23/05/2019	$2.454.000.00	$7.293.000.00	$18.707.000.00
TERCER PAGO C.E. 334887	07/06/2019	$4.879.000.00	$12.172.000.00	$13.828.000.00
CUARTO PAGO C.E. 338114	16/07/2019	$2.588.000.00	$14.760.000.00	$11.240.000.00
QUINTO PAGO C.E. 340874	22/08/2019	$2.544.000.00	$17.304.000.00	$ 8.696.000.00
SEXTO PAGO C.E.000000		$1.682.000.00	$18.986.000.00	$ 7.014.000.00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
$26.000.000.00	0	$26.000.000.00	$18.986.000.00	$ 7.014.000.00

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ Para el presente contrato si se exigió garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista según póliza número 3021212 expedida el 25 de febrero de 2098 por la aseguradora Liberty Seguros S.A.

- ✓ Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal número 2019902000000892 del 25 de febrero de 2019 por la suma de $650.000.00.

- ✓ Se verifican los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en cuanto a pensión, salud, riesgos laborales, según consta en la planilla integrada autoliquidación relacionada a continuación:

CONCEPTO	VALOR	PERIODO	PLANILLA
Salud	$ 103.600.00	agosto 2019	8653213812
Pensión	$ 132.500.00	agosto 2019	8653213812
Riesgos laborales	$ 20.200.00	agosto 2019	8653213812
Aportes parafiscales	NA	NA	NA
Totales	$256.300.00		

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor de la carta de aceptación de la oferta número 611 del 25 de febrero de 2019, certifica que el contratista cumplió a satisfacción como lo señala el objeto, las obligaciones del contrato y el informe de gestión elaborado por el contratista, por lo tanto se recibe a entera satisfacción la parte ejecutada del contrato y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A PAGAR
643 01011001020102 MATERIALES Y SUMINISTROS POR $26.000.000.00	1788 01011001020102 MATERIALES Y SUMINISTROS POR $26.000.000.00	101-RECURSOS PROPIOS	$ 1.682.000.00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

		TOTAL QUINTO PAGO	$ 1.682.000.00

OBSERVACIONES A TENER EN CUENTA:

Se deja constancia que el presente proceso se estructuro como bolsa agotable por un valor de $ 40.000.000.00 en la plataforma del Secop II.
Se realiza la respectiva aclaración teniendo en cuenta que el valor del contrato relacionado en el SECOP II, el sistema tomo como valor total la sumatoria de los valores unitarios y no permite que la entidad indique un valor distinto.
Coherente con lo anterior es menester resaltar que la estructuración del proceso, los estudios previos, el cdp, el compromiso presupuestal y el contrato físico dan cuenta del valor total y real del contrato en ejecución.

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el quinto pago de la carta de aceptación de la oferta número 611 del 25 de febrero de 2019 por la recarga de cartuchos de tóner para impresoras adscritas a las diferentes dependencias municipales durante el periodo 27 de Julio de 2019 al 26 de agosto de 2019 según relaciones identificadas con los números del 67 a 74, aclarando que los pagos se efectúan sobre los tóner recargados por parte del contratista, debidamente diligenciados en cada una de las relaciones de entrega y recibo de cartuchos y firmadas por los usuarios finales del servicio.

Informe presentado el once (11) de septiembre de 2019, en concordancia con la factura 0665 del 10 de septiembre de 2019.

LILIANA TRUJILLO URIBE
Secretaria General
Supervisor

MAURICIO GUTIERREZ PERALTA
Apoyo a la supervisión

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva